



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143 - 2023 - A/MDC

Calana, 16 de Octubre del 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado criterio que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dictando que la Entidad, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0013-2015 de fecha 26 de febrero del 2015 y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2015 y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Calana, y dentro de los Órganos de Alta Dirección se encuentra la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital Calana y según numeral 17), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, puede designar y cesar al gerente municipal y a los demás funcionarios de confianza; así mismo permitiéndole también remover, encargar o ratifica a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 122-2023-A/MDC de fecha 17 de agosto de 2023, se le encarga temporalmente la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización al Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani, en adición de sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Calana, otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MDC de fecha 02.ENE.2023.

En consecuencia, en base a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Perú y la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la ENCARGATURA de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la que que recayó en el Ing. Adm. Marco Antonio Nolasco Mamani identificado con DNI 44810895; dándole las gracias por sus servicios prestados en adición de sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas de la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 122-2023-A/MDC de fecha 17 de agosto de 2023.

ARTICULO TERCERO: REQUERIR, que se haga la respectiva entrega de cargo del despacho de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Calana.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Responsable la publicación de la presente en el portal web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
GIDU
GFFK
GSS-C
Interno de (5)
RHHH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE VARGAS HUARINA